

Circular Informativa

Área: Medio Ambiente

Fecha: Enero 2021

Asunto: ¡Buena noticia para las empresas situadas en la zona central de Madrid Capital que, de no haberse producido, hubiera dejado sin posibilidad de atender a un importante porcentaje de su clientela en 2021!

Los talleres situados en Madrid Central pueden seguir recibiendo vehículos A

- **El Ayuntamiento aprobó a finales de diciembre esta excepción desde el 1 de enero de 2021 debido a las circunstancias provocadas por la COVID-19 y hasta que se apruebe la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.**
- **Satisfacción en ASETRA y agradecimiento especial a los talleres que han apoyado y colaborado en las acciones de ASETRA para defender los intereses de las empresas de reparación y mantenimiento situadas en la zona de acceso restringido.**

La Junta de Gobierno aprobó a finales de diciembre, a instancias del Área de Medio Ambiente y Movilidad, una nueva prórroga para todos los vehículos sin distintivo ambiental (A) que necesiten acceder a Madrid Central por diversas condiciones especiales recogidas en la actual Ordenanza de Movilidad Sostenible (OMS). Esta decisión se adoptó tras las circunstancias agravadas por la excepcional situación socioeconómica derivada de la COVID-19 y con el objetivo de satisfacer las necesidades del tejido social y productivo de la ciudad.

Así, el Ayuntamiento de Madrid amplió la validez de todos los permisos extraordinarios que se concedieron el año pasado para determinados supuestos, entre

ellos el que afecta a los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, y que finalizaban el próximo 31 de diciembre.

La prórroga se realiza en las mismas condiciones establecidas, pero su vigencia se mantendrá hasta que se apruebe la modificación de la ordenanza, donde se determinará la regulación de todos los casos ahora exceptuados.

Supuestos ampliados

- Se mantienen los horarios de acceso a Madrid Central previstos para los vehículos de empresas y profesionales que presten servicios, entreguen o recojan suministros en el área restringida y permite el acceso a las motocicletas, ciclomotores y triciclos con los que se prestan servicios de mensajería y reparto a domicilio dentro de la franja de 7:00 h a 23:59 h.
- Podrán seguir entrando y saliendo de Madrid Central los turismos sin etiqueta de aquellos comerciantes del área, así como los de los trabajadores cuya hora de inicio o de fin de la jornada esté comprendida entre las 00:00 h y las 6:30 h.
- **Los vehículos que accedan a los talleres de reparación ubicados en la zona de bajas emisiones se incluyen en la moratoria.**

ASETRA quiere agradecer públicamente el trabajo en equipo de la asociación con los talleres afectados por Madrid Central, que han apoyado y colaborado intensamente en los trabajos realizados por nuestra entidad ante el Ayuntamiento y nos han permitido exponer y utilizar ante los políticos sus problemáticas particulares. **Todo un ejemplo de trabajo en conjunto asociación-asociados, que ha dado, una vez más, resultados positivos para el sector.**

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a

calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com